

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4342 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21/01/16, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado nº 000749/2015, N.I.G. 12040-66-2-2015-0000966, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Casa Amiga Promociones Inmobiliarias y Urbanismo, S.L., domiciliado en Carretera Villarreal-Onda, km,3 Villarreal (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12494522.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Raúl Olmos Canet, con domicilio en C/ San Vicente Mártir, nº 84-3º de Valencia y dirección electrónica raulolmos@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el art. 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 2 de febrero de 2016.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A160004919-1